

CIRCULAR No. 004

La Universidad de Nariño, a través de la Sección de Almacén e Inventarios, invita a las entidades externas a presentar su propuesta de interés para adquirir los bienes dados de baja objeto de **enajenación a título oneroso**, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1949 del 5 de agosto de 2025.

Bienes objeto de enajenación a título oneroso:

DETALLE/CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS BIENES	VALOR
CALDERA VERTICAL MARCA DISTRAL MODELO BV-20-150, CON SISTEMA DE PIROTUBULAR DE 20 HP, SUPERFICIE DE CALENT. (HS):155 SO FT, PRESION DE DISEÑO (MAWP):150 PSI, MAX.CAP.GEN.VAPOR (MDSC):690 LB/HR AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1998	1	Planta Piloto de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial	\$ 10.000.000
DESCAMADORA DE PESCADO	1	Planta Piloto de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial	

Los interesados deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para la presentación de sus propuestas de interés:

- 1. REVISIÓN TÉCNICA PREVIA:** Las entidades interesadas podrán realizar la inspección física de los bienes en coordinación con la Sección de Almacén e Inventarios, Control Interno, Planeación y Desarrollo y el Sistema de Gestión Ambiental, con el propósito de verificar su estado de conservación, el material aprovechable, el potencial de recuperación y los posibles impactos ambientales derivados de su manipulación, aprovechamiento o disposición final.
- 2. PROPUESTA ECONÓMICA:** La propuesta debe indicar el valor que la entidad pagará por los bienes.

3. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:

- Copia del RUT (persona natural o jurídica).
- Documento de identidad del representante legal o interesado.
- Soportes de idoneidad y experiencia relacionados con el objeto de la propuesta (opcional, si aplica).
- Firma y datos de contacto del oferente.
- Declaración juramentada relacionada al compromiso ambiental y/o Certificado de Disposición Final, en la cual el oferente se comprometa a:
 - ❖ Cumplir la normativa ambiental nacional vigente (Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y demás aplicables).
 - ❖ Acatar de manera estricta las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico

Teléfono: (602) 7244309 Ext. 1135 - 1136 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: almacen@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

Universidad de Nariño.

- ❖ Implementar mecanismos que aseguren un manejo ambientalmente seguro de los bienes, garantizando que su reutilización, tratamiento o disposición final se realice bajo criterios de sostenibilidad y prevención de impactos.
- ❖ Presentar soportes como certificaciones, informes técnicos, licencias ambientales y/o Planes de Manejo Ambiental (PMA), que permitan evidenciar la trazabilidad de la gestión realizada.

4. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN: Las propuestas deberán ser radicadas al correo de la Sección de Almacén e Inventarios almacen@udenar.edu.co dentro del plazo de cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente circular.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES (RESOLUCIÓN 1949 DE 2025):

Artículo tercero: Los bienes muebles objeto de la enajenación serán entregados en el estado en que se encuentran, sin lugar a reclamaciones posteriores por su condición física, operativa o funcional. El adjudicatario asumirá, bajo su responsabilidad y costo, las labores de desmonte, cargue, retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los bienes, garantizando que estos procesos se desarrollen bajo criterios de gestión ambiental responsable.

Artículo cuarto: El adjudicatario deberá garantizar que el retiro de los bienes no genere afectaciones a la infraestructura del inmueble ni a terceros. Igualmente, deberá:

- Cumplir con las normas de seguridad industrial, transporte y ambientales aplicables.
- Implementar prácticas de manejo que aseguren la prevención de impactos negativos sobre el suelo, el aire y los recursos hídricos.
- Asegurar la disposición final en instalaciones autorizadas y registradas ante la autoridad ambiental competente, en caso de que los bienes o partes de estos se conviertan en residuos.
- Asumir íntegramente los costos, riesgos y responsabilidades derivados de las acciones ejecutadas.

La Universidad de Nariño, en el marco de su Política Institucional de Sostenibilidad, reitera que toda gestión relacionada con la disposición de bienes dados de baja debe estar orientada a:

- Prevenir y minimizar impactos ambientales negativos.
- Promover la economía circular, incentivando la recuperación y reutilización de materiales.
- Cumplir la legislación ambiental vigente y fortalecer la responsabilidad social universitaria.
- Aportar a la conservación del entorno, coherente con la misión académica e institucional.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 12 días del mes de septiembre del 2025.



LUIS ARTURO CEBALLOS ROSERO
Jefe Almacén e Inventarios

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico

Teléfono: (602) 7244309 Ext. 1135 - 1136 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: almacen@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449